



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1036
(14 de agosto de 2018)**

“Por medio de la cual se ordena la reapertura de la convocatoria BECA “FESTIVAL SALSA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083, «*Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BECA “FESTIVAL SALSA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA” se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionycleporte.gov.co la Resolución en mención y la información concerniente a la convocatoria.

Que con el fin de contribuir con dicho propósito dentro de la convocatoria descrita, el Instituto Distrital de las Artes ofertó ocho (8) estímulos por valor de cuatro millones trescientos mil pesos (\$4.300.000) cada uno.

Que conforme a la Resolución No. 1008 del día 10 de agosto de 2018, «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA “FESTIVAL SALSA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores*» se asignaron tres (3) de los ocho (8) estímulos ofertados.

Que teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES a través de la convocatoria BECA “FESTIVAL SALSA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”, pretende seleccionar las propuestas musicales distritales que harán parte de la programación artística del Festival Salsa al Parque 2018 que integren elementos y lenguajes relacionados con la salsa, sus nuevas tendencias y sonidos contemporáneos, así como las sonoridades afrocaribeñas, se hace necesario ordenar la reapertura de la convocatoria en mención a fin de asignar los cinco (05) estímulos que no fueron asignados.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1036
(14 de agosto de 2018)

“Por medio de la cual se ordena la reapertura de la convocatoria BECA “FESTIVAL SALSA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1343
Objeto	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE “BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	31 de enero del 2018
Valor	\$34.400.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la reapertura de la convocatoria BECA “FESTIVAL SALSA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”, con la finalidad de seleccionar las propuestas musicales distritales que harán parte de la programación artística del Festival Salsa al Parque 2018 que integren elementos y lenguajes relacionados con la salsa, sus nuevas tendencias y sonidos contemporáneos, así como las sonoridades afrocaribeñas a fin de asignar los cinco (05) estímulos que no fueron asignados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de veintiún millones quinientos mil pesos (\$21.500.000) correspondiente a los cinco (05) estímulos que no fueron asignados, definidos por el Instituto Distrital de las Artes IDARTES en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1343 de fecha 31 de enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en la convocatoria REAPERTURA BECA “FESTIVAL SALSA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Las condiciones generales y las condiciones específicas consignadas en la convocatoria publicada, que hace parte del Programa Distrital de Estímulos 2018, serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: El Subdirector de las Artes o quien haga sus veces, en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del Programa Distrital de Estímulos 2018, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria REAPERTURA BECA “FESTIVAL SALSA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, tanto de la presente Resolución como de la información



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1036
(14 de agosto de 2018)**

“Por medio de la cual se ordena la reapertura de la convocatoria BECA “FESTIVAL Salsa al Parque – Bogotá Ciudad Creativa de la Música”

concerniente a la convocatoria REAPERTURA BECA “FESTIVAL Salsa al Parque – Bogotá Ciudad Creativa de la Música”.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los catorce días del mes de agosto de 2018.

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Carolina Morales – Profesional Universitario Área de Convocatorias